

EDICTO N° 68

QUE DENTRO DE LAS SUMARIAS EN AVERIGUACIÓN, POR EL DELITO CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL, EN PERJUICIO DE DANIEL ALEX MARTINEZ VALDES. (Q.E.P.D).

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Veintiocho (28) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

De la solicitud de Reapertura presentada por la Fiscalía Superior de Descarga del Área Metropolitana, dentro de las Sumarias en Averiguación, por la Causa de muerte de DANIEL ALEX MARTINEZ VALDES (q.e.p.d.), se le corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, para que presenten las objeciones que a bien tengan.

Notifíquese,

(FDO.) JOSÉ HOO JUSTINIANI
MAGISTRADO SUSTANCIADOR
(FDO.) YARIS de MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III



Para notificar a los interesados de la presente providencia se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, **hoy, TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**.

Yaris de McCoy
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, **hoy, SIETE (07) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA